CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018, ID Nº 354.910
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REDES Y LICENCIA WINDOWS"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 11 de diciembre de 2.018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 18/2018, ID Nº 354.910, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REDES Y LICENCIA WINDOWS".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por: El CPN. Melanio Maciel, Jefe de la Sub U.O.C. y la Abg. Jazmín Lagraña, Técnica de la Sub U.O.C.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, el día 10 de diciembre de 2018, a las 08:45 hs., se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Escuela Judicial, sito en Capitán Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana de la ciudad de Asunción, en virtud a lo establecido en el Apartado 16, Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación; las ofertas recibidas pertenecen a las siguientes firmas:

- INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A)

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado la verificación mencionada se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

N°	DESCRIPCIÓN	ITCS S.A
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

Abg. Jazmín Lagraña
Técnica - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Conforme a la verificación realizada en el cuadro precedente, constatamos que el oferente cumple satisfactoriamente con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 18, inciso b), se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes:

- ✓ **ITCS S.A.,** se observa que los precios cotizados en su oferta se encuentran dentro del margen de estimación de costos de la Convocante.

3.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Respecto al presente punto, aclaramos que la aplicación del margen de preferencia resulta innecesaria, debido a que la empresa ITCS S.A., es la única oferta

Habiéndose verificado la Planilla de Precio, el precio total ofertado es el siguiente:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	ITCS S.A.	**Gs. 97.000.005**

C.P.N. Mauricio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Abg. Yazmín Legraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Según se observa en el cuadro precedente, se observa que la única oferta corresponde a la empresa ITCS S.A., por lo tanto es seleccionada provisoriamente y el Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la presentación de documentaciones de carácter legal solicitados en la Carta de Invitación.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado anteriormente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.), a los efectos de verificar su cumplimiento respecto de los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: Capacidad legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y Otros.

4.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

A fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 a verificar en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, a los miembros de la empresa ITCS S.A., conforme se detalla más abajo:

- **PRESIDENTE: Gabriel Esculies Arditi, C.I. N° 1.566.791**
- **VICEPRESIDENTE: Stephanie Barrail Patiño, C.I. N° 1.578.146**
- **APODERADO: César Romeo Acosta Formoso, C.I. N° 3.298.115**

DOCUMENTOS	ITCS S.A.
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	El señor Gabriel Esculies Arditi presenta registro de haber sido funcionario contratado del Ministerio del Interior, sin embargo dicho registro no afecta a la presente contratación debido a que el mismo fue desvinculado de la función pública en el año 2007.

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

4.2. Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ITCS S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. P.J.	CUMPLE
El oferente deberá poseer al menos 3 (tres) años de experiencia en el rubro, objeto del presente llamado y lo deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados, comprobantes legales de venta y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria, de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE
Catálogos, Documentos técnicos o folletos que demuestre que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
Contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante en la implementación de la solución ofertada, con al menos 2 años de antigüedad dentro de la nómina del Oferente. Se solicitará Nomina de IPS.	CUMPLE
Contar con al menos 4 Técnicos certificados en Cableado Estructurado LAN UTP y Fibra Óptica con certificados expedidos por la Marca de los productos cotizados y a ser utilizados.	CUMPLE
Para hacer efectivo el Margen de Preferencia establecido en el Punto 21 del Anexo B, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, expedido por el MIC.	NO APLICA

Conforme a lo que se observa en el cuadro que antecede, la empresa ITCS S.A. cumple satisfactoriamente con la presentación de las documentaciones de carácter formal.

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

4.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÌTEM Nº 1 – CABLEADO ESTRUCTURADO LAN - La empresa seleccionada se compromete a proveer el bien objeto del presente llamado conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declarado bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso i).

ITEM Nº 2 – RACK DE 42U			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	**Descripción Técnica**	**Mínimo Exigido**	**Cumple/No Cumple**
Cantidad	1	1	-
Marca	VCP	Exigido	-
Modelo	VCO42900	Exigido	-
Origen	CHINA	Exigido	-
Características Técnicas	Rack cerrado para servidores con 42U de 900mm	Exigido	CUMPLE
	Fabricado en acero SAE1020 y con pintura electrostática en color negro	Exigido	CUMPLE
	Dimensiones: Largo de 900mm; Profundidad de 850mm; Altura de 2.100mm; ancho de 600mm	Exigido	CUMPLE
	Deberá poseer puerta frontal con vidrio templado de 5mm como mínimo y sistema de cierre con llave.	Exigido	CUMPLE
	Debe poder permitir la inversión de la abertura de la puerta frontal;	Exigido	CUMPLE
	Deberá poseer tapas laterales únicas, de fácil retiro, y puerta trasera de lámina de acero con sistema de cierre con llave;	Exigido	CUMPLE
	Deberá poseer tres aberturas superiores para entrada de cables;	Exigido	CUMPLE
	Deberá contener 4 (cuatro) largueros verticales, ajustables en profundidad, en acero con espesura mínima de 2,0 mm	Exigido	CUMPLE
	Los largueros verticales deberán poseer agujeros de 1/2U para fijación de equipamientos y accesorios a través de tuerca-jaula M5;	Exigido	CUMPLE
	Debe poseer las posiciones de U numeradas en los cuatro largueros verticales;	Exigido	CUMPLE
	El conjunto deberá soportar carga total máxima de 600kg, distribuidas en su estructura;	Exigido	CUMPLE
	El rack deberá poseer pies niveladores de tipo regulables en la base	Exigido	CUMPLE

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Abg. Jazmin Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

	Debe cumplir con las especificaciones del estándar ANSI/EIA 310	Exigido	CUMPLE
	Deberá poseer garantía de por lo menos 12 meses para defectos de fabricación	Exigido	CUMPLE
	Deberá contar con un multitoma horizontal de 8picos eléctricos como mínimo.	Exigido	CUMPLE
	El proveedor deberá proveer 2 bandejas y 1 ordenador de cable, adicional	Exigido	CUMPLE

ITEM N° 3 – SWITCH DE 16 PUERTOS PoE 150 W.			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	**Descripción Técnica**	**Mínimo Exigido**	**Cumple/ No Cumple**
Cantidad	1	1	-
Marca	UBIQUITI	Exigido	-
Modelo	SWITCH 16 PUERTOS	Exigido	-
Origen	EE.UU.	Exigido	-
Capas	Switch de capa 2 mínimo	Exigido	CUMPLE
Interfaces en el Chasis	Debe incluir mínimo: 16 puertos 10/100/1000Base-T, Auto-MDIX, más, 2 puertos 1000Base-X SFP.	Exigido	CUMPLE
Interfaces 1000Base-X	Incluir al menos: 2 Modulos SFP	Exigido	CUMPLE
Rendimiento	Al menos: Tasa de envió de al menos 26,78 Mpps.	Exigido	CUMPLE
	Capacidad de conmutación: 36Gbps. El equipo debe ser no-bloqueante a 18 Gbps	Exigido	CUMPLE
PoE			
Estándar	- IEEE 802.3af, - IEEE 802.3at.	Exigido	CUMPLE
Power Budget	Mínimo 150w	Exigido	CUMPLE
PoE+	En todos los puertos.	Exigido	CUMPLE
Administración y Monitoreo			
Consola	Al menos un (1) interfaz serial RJ45. los equipos deben ser administrados desde una única consola	Exigido	CUMPLE
Acceso y Configuración	Al menos vía: - Línea serial de comandos (CLI) para recuperación de emergencia.	Exigido	CUMPLE

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * ESCUELA JUDICIAL

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

	Configuración completa vía: - HTTP, - HTTPs		CUMPLE
Protocolos	Al menos: SNMP	Exigido	CUMPLE
Mirroring	Captura de tráfico de entrada y salida con el fin de ser analizado, enviándolo a un puerto local o remoto	Exigido	CUMPLE
Requerimientos L2			
MAC addresstable	16k direcciones MAC	Exigido	CUMPLE
VLANs	Al menos: Máximo 255 VLANs simultáneas	Exigido	CUMPLE
Tramas	Soporte de tramas de hasta 8 kbytes.	Exigido	CUMPLE
Protocolos y Estándares	Al menos: IEEE 802.1x Radius VLAN	Exigido	CUMPLE
Link Aggregation	Al menos: LACP	Exigido	CUMPLE
Supresión de Tormentas	Limitación de tráfico de tormentas broadcast, multicast y unicast	Exigido	CUMPLE
Hardware y Energía			
Montaje	Debe traer todos los accesorios para montaje y operación en rack estándar, 1U máximo	Exigido	CUMPLE
Alimentación Eléctrica	Soporte: - 100 VAC a 240 VAC, - 50 Hz a 60 Hz.	Exigido	CUMPLE
Certificaciones	CE, FCC, IC	Exigido	CUMPLE
Garantía y Servicio			
Garantía de Fabricante	Al menos 3 año de Garantía emitido por el fabricante	Exigido	CUMPLE
Instalación, Configuración y Garantía	El oferente deberá entregar, instalar y configurar el equipo de acuerdo a las necesidades de la institución	Exigido	CUMPLE
	El oferente se compromete a efectuar la implementación de la solución llave en mano encargándose de la interoperabilidad de esta solución con los equipos existentes en el cliente.		

ITEM N° 4 – SWITCH DE 24 PUERTOS			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	**Descripción Técnica**	**Mínimo Exigido**	**Cumple / No Cumple**
Cantidad	1	**1**	-
Marca	UBIQUITI	Exigido	-
Modelo	SWITCH 24 PUERTOS	Exigido	-

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Origen	EE.UU.	Exigido	-
Capas	Switch de capa 2 mínimo	Exigido	CUMPLE
Interfaces en el Chasis	Debe incluir mínimo: 24 puertos 10/100/1000Base-T, Auto-MDIX, más, 2 puertos 1000Base-X SFP.	Exigido	CUMPLE
Interfaces 1000Base-X	Incluir al menos: 2 Módulos SFP	Exigido	CUMPLE
Rendimiento	Al menos: Tasa de envió de al menos 38,69 Mpps.	Exigido	CUMPLE
	Capacidad de conmutación: 52Gbps. El equipo debe ser no-bloqueante a 26 Gbps	Exigido	CUMPLE
Requerimientos L2			
MAC addresstable	8k direcciones MAC	Exigido	CUMPLE
VLANs	Al menos: - 802.1Q, Máximo 255 VLANs simultáneas	Exigido	CUMPLE
Tramas	Soporte de tramas de hasta 8 kbytes.	Exigido	CUMPLE
Protocolos y Estándares	Al menos: IEEE 802.1Q, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x Radius VLAN	Exigido	CUMPLE
Link Aggregation	Al menos: LACP	Exigido	CUMPLE
Supresión de Tormentas	Limitación de tráfico de tormentas broadcast, multicast y unicast	Exigido	CUMPLE
Hardware y Energía			
Montaje	Debe traer todos los accesorios para montaje y operación en rack estándar, 1U máximo	Exigido	CUMPLE
Alimentación Eléctrica	Soporte: - 100 VAC a 240 VAC, - 50 Hz a 60 Hz.	Exigido	CUMPLE
Certificaciones	CE, FCC, IC	Exigido	CUMPLE
Garantía y Servicio			
Garantía de Fabricante	Al menos 1 año de Garantía emitido por el fabricante	Exigido	CUMPLE
Instalación, Configuración y Garantía	El oferente deberá entregar, instalar y configurar el equipo de acuerdo a las necesidades de la institución. El oferente se compromete a efectuar la implementación de la solución llave en mano encargándose de la interoperabilidad de esta solución con los equipos existentes en el cliente.	Exigido	CUMPLE

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

ITEM N° 5 – SWITCH DE 48 PUERTOS			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	**Descripción Técnica**	**Mínimo Exigido**	**Cumple / No Cumple**
Cantidad	2	2	-
Marca	UBIQUITI	EXIGIDO	-
-Modelo	SWITCH 48 PUERTOS	EXIGIDO	-
Capas	Switch de capa 2 mínimo	EXIGIDO	CUMPLE
Interfaces en el	Debe incluir mínimo:	EXIGIDO	CUMPLE
Chasís	48 puertos 10/100/1000Base-T, Auto-MDIX, más, 2 puertos SFP, 2 puertos SFP+	EXIGIDO	CUMPLE
Interfaces SFP	Incluir al menos: 2 Módulos SFP	EXIGIDO	CUMPLE
Interfaces	Incluir al menos:	EXIGIDO	CUMPLE
PoE+	En todos los puertos.	EXIGIDO	CUMPLE
SFP +	2 Módulos SFP+	EXIGIDO	CUMPLE
Rendimiento	Al menos: Tasa de envió de al menos 104,16 Mpps, Capacidad de conmutación: 140Gbps. El equipo debe ser no-bloqueante a 70 Gbps.	EXIGIDO	CUMPLE
Administración y Monitoreo			
Consola	Al menos un (1) interfaz serial RJ45. los equipos deben ser administrados desde una única consola	EXIGIDO	CUMPLE
Acceso y configuración	Al menos vía: Línea serial de comandos (CLI) para recuperación de emergencia. Configuración completa vía: HTTP, - HTTPs, - SSL	EXIGIDO	CUMPLE
Protocolos	Al menos: SNMP	EXIGIDO	CUMPLE
Mirroring	Captura de tráfico de entrada y salida con el fin de ser analizado, enviándolo a un puerto local o remoto	EXIGIDO	CUMPLE
Requerimientos L2			
MAC addresstable	8k direcciones MAC	EXIGIDO	CUMPLE
VLANs	Al menos: - 802.1Q, Máximo 255 VLANs simultáneas	EXIGIDO	CUMPLE
Tramas	Soporte de tramas de hasta 8 kbytes.	EXIGIDO	CUMPLE
Protocolos y Estándares	Al menos: IEEE 802.1Q, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x Radius VLAN	EXIGIDO	CUMPLE
Link Aggregation	Al menos: LACP	EXIGIDO	CUMPLE

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Supresión de Tormentas	Limitación de tráfico de tormentas broadcast, multicast y unicast	EXIGIDO	CUMPLE
Hardware y Energía			
Montaje	Debe traer todos los accesorios para montaje y operación en rack estándar	EXIGIDO	CUMPLE
Alimentación Eléctrica	Soporte: - 100 VAC a 240 VAC , - 50 Hz a 60 Hz.	EXIGIDO	CUMPLE
Certificaciones	CE, FCC, IC	EXIGIDO	CUMPLE
Garantía y Servicio			
Garantía de Fábrica	Al menos 1 año de Garantía emitido por el fabricante	EXIGIDO	CUMPLE
Instalación , Configuración y Garantía	El oferente deberá entregar, instalar y configurar el equipo de acuerdo a las necesidades de la institución. El oferente se compromete a efectuar la implementación de la solución llave en mano encargándose de la interoperabilidad de esta solución con los equipos existentes en el cliente.	EXIGIDO	CUMPLE

ITEM Nº 6 – UPS DE 3KVA			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	**Descripción Técnica**	**Mínimo Exigido**	**Cumple/No Cumple**
Descripción	-	**EXIGIDO**	-
Cantidad	1	**1**	-
Marca	GAMATRONIC	EXIGIDO	-
Modelo	3kVA	EXIGIDO	-
Entrada			
Voltaje	220 V +/- 20%	EXIGIDO	CUMPLE
Corriente	4,5 A máximo	EXIGIDO	CUMPLE
Frecuencia	50 Hz +/- 5%	EXIGIDO	CUMPLE
Factor de potencia	0.99	EXIGIDO	CUMPLE
Salida			
Voltaje	220 V +/- 1%	EXIGIDO	CUMPLE
Corriente nominal constante	3,5 A	EXIGIDO	CUMPLE
Frecuencia	50 Hz +/- 5%	EXIGIDO	CUMPLE
Factor de potencia	0,7	EXIGIDO	CUMPLE
Tipo de onda de salida	Senoidal pura	EXIGIDO	CUMPLE
Distorsión de voltaje para carga lineal	<3%	EXIGIDO	CUMPLE
Distorsión de voltaje	<5%	EXIGIDO	CUMPLE

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

para carga no lineal			
Capacidad de sobrecarga	<130% por 10 minutos y >130% por 0.2 segundos	EXIGIDO	CUMPLE
Factor de cresta	3:1	EXIGIDO	CUMPLE
Bypass			
Tiempo de transferencia	12 ms entre salida inversor y red eléctrica	EXIGIDO	CUMPLE
Tipo	Interno – electrónico	EXIGIDO	CUMPLE
Baterías			
Tipo	AGM regulada a válvula	EXIGIDO	CUMPLE
Cantidad	8 x 12 V	EXIGIDO	CUMPLE
Voltaje nominal total del bus CC	72 V	EXIGIDO	CUMPLE
Tipo de batería estándar	12 V 9 Ah	EXIGIDO	CUMPLE
Corriente de recarga estándar	1:00 AM	EXIGIDO	CUMPLE
Tiempo de recarga estándar	<16 horas	EXIGIDO	CUMPLE
Alarmas y Monitoreo			
Tipo de alarma estándar	Audible – beep cada 4 segundos en modo batería – beep cada 1 segundo con carga de batería baja – beep continuo por falla de UPS	EXIGIDO	CUMPLE
Puerto de comunicación estándar	RS-232	EXIGIDO	CUMPLE
Puerto de comunicación SNMP/WEB	A través de tarjeta interna en SMART SLOT (no incluida como estándar)	EXIGIDO	CUMPLE
Datos físicos y Ambientales			
Dimensiones minimas	145 x 405 x 220 para modelo estándar (largo x ancho x alto en mm)	EXIGIDO	CUMPLE
Peso minimo	8 kilogramos sin baterías	EXIGIDO	CUMPLE
Humedad de ambiente de operación	0% a 95% sin condensación	EXIGIDO	CUMPLE
Temperatura ambiente de operación	0 a 40 grados Celsius	EXIGIDO	CUMPLE
Altitud de operación máxima	<1500 metros sobre el nivel del mar	EXIGIDO	CUMPLE
Sonido	45 dB @ 1 metro	EXIGIDO	CUMPLE
Estándares aplicables			
Aprobacion CE	0605006 – 0605011	EXIGIDO	CUMPLE
Emisiones EMC	EN 50091-2	EXIGIDO	CUMPLE
Tecnología ONLINE	VFI IEC-62040-3	EXIGIDO	CUMPLE
Garantía y Servicio			

C.P.N. Mauricio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Garantía de fábrica	Al menos 2 años de Garantía emitido por el fabricante	EXIGIDO	CUMPLE
Instalación, Configuración y Garantía	El oferente deberá entregar, instalar y configurar el equipo de acuerdo a las necesidades de la institución	EXIGIDO	CUMPLE
	El oferente se compromete a efectuar la implementación de la solución llave en mano encargándose de la interoperabilidad de esta solución con los equipos existentes en el cliente.		

ITEM N° 7 – RACK 6U			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	**Descripción Técnica**	**Mínimo Exigido**	**Cumple/No Cumple**
Cantidad	1	Exigido	-
Marca	VCP	Exigido	VCP
Modelo	RACK 6U	Exigido	RACK 6U
Origen	CHINA	Exigido	CHINA
Características Técnicas	Rack cerrado de pared 6U	Exigido	CUMPLE
	Fabricado en acero SAE1020 y con pintura electrostática en color negro	Exigido	CUMPLE
	Dimensiones: Largo de 450mm; Profundidad de 400mm; Altura de 360mm; Ancho de 600mm	Exigido	CUMPLE
	Deberá poseer puerta frontal con vidrio templado y sistema de cierre con llave;	Exigido	CUMPLE
	Debe poder permitir la inversión de la abertura de la puerta frontal;	Exigido	CUMPLE
	Deberá poseer tapas laterales únicas, de fácil retiro con sistema de cierre con llave;	Exigido	CUMPLE
	Deberá poseer tres aberturas superiores para entrada de cables;	Exigido	CUMPLE
	Los largueros verticales deberán poseer agujeros de 1/2U para fijación de equipamientos y accesorios a través de tuerca-jaula M5;	Exigido	CUMPLE
	Debe poseer las posiciones de U numeradas en los cuatro largueros verticales;	Exigido	CUMPLE
	El conjunto deberá soportar carga total máxima de 80kg, distribuidas en su estructura;	Exigido	CUMPLE
	Debe cumplir con las especificaciones del estándar ANSI/EIA 310	Exigido	CUMPLE

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ESCUELA JUDICIAL

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

	Deberá poseer garantía de por lo menos 12 meses para defectos de fabricación	Exigido	CUMPLE

ÌTEM Nº 8 – WINDOWS SERVER STD 16 Lic. Servidor de Dominio **- La empresa seleccionada se compromete a proveer el bien objeto del presente llamado conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declarado bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso i).**

Conforme se visualiza en los cuadros precedentes, los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante en la Carta de Invitación.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

Conforme al Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 18/2018, con ID N° 354.910, destinado a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REDES Y LICENCIA DE WINDOWS** a la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)** con R.U.C. N° 80046953-4, por un monto total que asciende a la suma de Gs. 97.000.005 (Guaraníes noventa y siete millones cinco).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * ESCUELA JUDICIAL

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay